RESOLUCIÓN CS Nº 532 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente Nº 21057/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Vicedirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Antonella del Jesús TÍNTE, en el cargo de Auxiliar Docente – 13,30 hs. Reloj, de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, turno mañana del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 513/2025, se prorrogó en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. Tinte hasta el 11 de octubre de 2026.

Que el citado Instituto informa que el Concurso Regular tramitado bajo el Expediente N.º 21142/21, dicho concurso ya se llevó a cabo, el jurado emitió dictámenes dividido, el de mayoría fue impugnado y en la actualidad el Jurado se encuentra trabajando en la Ampliación del Dictamen (Res. Rectoral N° 1113/26).

Que a fojas 498 vta. obra informe respectivo por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Vicedirección del IEM-Salta resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 381/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. Antonella del Jesús TÍNTE, DNI 31.548.187**, en el cargo Auxiliar Docente – 13,30 hs. reloj, Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 12 de octubre de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: IEM-SALTA, Prof. Tinte y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al referido Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA